

	SISTEMA GESTIÓN AES COLOMBIA	
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES Y RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS	
	CO-COMU-PO-001	
	Versión: 5	Fecha Revisión: Jul-2022

1. Objetivo

Promover y facilitar una comunicación clara, efectiva y transparente con cada uno de los grupos de interés de AES Colombia, con el fin de hacerla más sostenible mediante la construcción de un relacionamiento que propicie el diálogo constructivo, impacte de manera positiva su reputación y contribuya con el cumplimiento de sus objetivos estratégicos de negocio.

2. Alcance

La presente Política aplica para cada uno de los grupos de interés identificados por AES Colombia, a saber:

- Accionistas
- Proveedores y contratistas
- Colaboradores
- Clientes
- Entidades gubernamentales, de control y regulación tanto nacionales como regionales y locales
- Comunidades
- Medios de comunicación

Esta identificación de grupos de interés está sujeta a cambios y actualizaciones por parte de AES Colombia.

Todos los colaboradores deben conocer y velar por la aplicación de esta Política.

3. Procedimientos, instrucciones y documentos complementarios

- CO-GI-PO-001 Política de Gestión de la Información
- Pautas éticas de relacionamiento con grupos de interés
- Política de conflictos de interés
- Política de Cabildeo (Lobby)
- Código de Buen Gobierno AES Colombia
- Guía de Valores AES
- Política Anticorrupción AES
- Política de Derechos Humanos AES
- Política de Regalos y Entretenimiento
- Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales AES Colombia

Aprobó Patricia Aparicio C. Gerente Legal	Elaboró Nicolás Mutis Coord. Comunicaciones	Revisado por: Gestión & Desempeño	Fecha Efectiva: 13/07/2022	No. Hojas: 5
		Fecha primera versión: 01/12/2015	Fecha Actualización: 13/07/2022	No. Anexos: 0

4. Principios que rigen las comunicaciones y el relacionamiento con los grupos de interés

4.1 Información veraz, oportuna y accesible

- AES Colombia se compromete a dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública y a los principios allí estipulados.
- AES Colombia se compromete a entregar información veraz a cada uno de sus grupos de interés.
- Esta información se entregará de manera oportuna, permitiendo a los grupos de interés su conocimiento de conformidad con los tiempos estipulados por la Ley y por los tiempos establecidos por AES Colombia cuando se trate de información de interés general.
- AES Colombia promueve y facilita la creación de canales de comunicación que permitan un diálogo directo entre AES Colombia y sus grupos de interés.
- Es de interés de AES Colombia contar con al menos un canal de comunicación que permita el diálogo abierto y directo entre AES Colombia y sus grupos de interés y cuya gestión sea medible a lo largo del tiempo.
- AES Colombia propenderá por que los canales de comunicación establecidos sean accesibles a cada uno de sus grupos de interés, sin excepciones.

4.2 Respeto, confianza, equidad e integridad

- Bajo la premisa del respeto y el buen trato, AES Colombia se compromete a establecer comunicaciones fundamentadas en el reconocimiento del otro y en la relevancia que comporta la atención de sus preguntas, comentarios e inquietudes, esto con el objetivo de construir un relacionamiento basado en la confianza y en la apertura al diálogo.
- Las acciones de relacionamiento con cada uno de los grupos de interés deberán estar guiadas por los valores corporativos, los cuales proporcionan un marco común y son el fundamento de la identidad de AES Colombia.
- AES Colombia considera como principio fundamental para sus comunicaciones y relacionamiento la equidad de género, además del respeto por la diversidad de sus grupos de interés e interlocutores.
- Las herramientas audiovisuales, canales, medios e incluso el discurso que utiliza la compañía para sus comunicaciones internas y externas deberán no solo respetar sino además promocionar la equidad de género como parte integral del espíritu AES, propendiendo por reflejar una representación de género acorde con la voluntad de equidad de la organización.
- En el trato con funcionarios o servidores públicos, la actuación de los colaboradores y contratistas de AES Colombia debe estar garantizada la aplicación de los principios de transparencia, ética e integridad corporativa.

4.3 Pertinencia de la información

- Es para AES Colombia de vital importancia entregar información pertinente a sus grupos de interés de acuerdo con sus necesidades e intereses.
- AES Colombia desarrollará mediciones periódicas de sus comunicaciones con el objetivo de responder efectivamente a las necesidades de información de sus grupos de interés.

4.4 Información por revelar

- Información financiera: estados financieros, notas a los estados financieros, resultados económicos y en general toda aquella información que aplique en materia de información relevante.
- Información no financiera: situación jurídica, laboral, comercial, operación, gestión, programa anticorrupción y toda aquella información que aplique en materia de información relevante.
- AES Colombia deberá seguir la debida diligencia a la información clasificada como reservada o confidencial.
- AES Colombia podrá negarse a entregar información cuando la misma pueda catalogarse como información reservada y/o confidencial y deberá brindar las aclaraciones sustentadas de la negativa.
- Se considera información reservada y/o confidencial según la ley 1712 de 2014, toda aquella información que sea de competencia exclusiva de la administración y cuya divulgación ponga en riesgo la estrategia comercial y de negocio y/o pueda afectar los derechos de los grupos de interés.
- La frecuencia de divulgación de la información estará determinada por la naturaleza de la misma. La información financiera deberá ser publicada de acuerdo con el corte fiscal de resultados y la información no financiera estará dada por el momento en que se produzca.

5. Responsabilidades

- AES Colombia ha designado a diferentes interlocutores que se encargan del relacionamiento con cada uno de los grupos de interés. Estos líderes establecen el flujo de comunicación que permita proveer información.
- El líder del relacionamiento es el responsable de proveer información al grupo de interés de acuerdo con las directrices y requerimientos.
- El líder del relacionamiento o la persona designada para tal fin debe velar por la información que suministra en cuanto a su veracidad, pertinencia y confidencialidad.
- Los líderes de relacionamiento deben mitigar el nivel de riesgo en integridad corporativa aplicando los procesos de identificación de posibles conflictos de interés en el relacionamiento con los grupos de interés.

5.1 Líderes de relacionamiento y canales disponibles

Grupo de interés	Líder de relacionamiento	Canales disponibles
Accionistas	Gerente legal	Reuniones, correo electrónico, página web, reportes, línea de ayuda
Proveedores y contratistas	Administrador de cada contrato	Correo electrónico, página web, reportes, línea de ayuda
Colaboradores	Director(a) de Recursos Humanos	Intranet, correo electrónico, carteleras digitales, reuniones-cafés con energía, Whatsapp, Buzones de sugerencias, Línea de ayuda
Clientes	Gerente comercial y Gerente de Originación	Reuniones, correo electrónico, página web, reportes, línea de ayuda
Autoridades nacionales, regionales y locales	Director(a) de comunicaciones Coordinador(a) de gestión social	Reuniones, correo electrónico, página web, reportes, radio, prensa, voz a voz, línea de ayuda
Reguladores	Director(a) de regulación	Reuniones, página web, reportes, línea de ayuda
Comunidades	Coordinador(a) de gestión social	Reuniones, correo electrónico, página web, reportes, prensa, radio, voz a voz, WhatsApp, línea de ayuda
Medios de comunicación	Director(a) de comunicaciones	Página web, correo electrónico, línea de ayuda, teléfono

6. Generalidades

- Por la sensibilidad particular que implica el relacionamiento con funcionarios o servidores públicos, siempre deberá tenerse en cuenta los siguientes criterios de actuación:
 - Autorización previa del nivel jerárquico superior.
 - Trazabilidad y transparencia en los temas tratados.
 - Diferenciación en los niveles de aprobación, cuando el relacionamiento implique compromisos económicos.
- Todos los colaboradores deben propender por la gestión efectiva de la comunicación entre AES Colombia y sus grupos de interés.
- Los colaboradores que por su labor deban gestionar canales de comunicación cuyo fin sea suministrar y recibir información de interés general o particular para alguno de los grupos de interés de AES Colombia, deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - El diseño y estrategia de contenidos de estos canales debe construirse en conjunto con la Dirección de Comunicaciones y Sostenibilidad de AES Colombia.

- La gestión del canal y sus contenidos deben estar claramente definidos y deben tener uno o varios responsables. Dichos responsables serán elegidos de común acuerdo entre las áreas y el área de Comunicaciones.
- Es obligatorio el establecimiento de una medición que permita evaluar la gestión del canal y sus contenidos.
- Se propenderá por el mejoramiento del canal y sus contenidos teniendo en cuenta los resultados de dicha medición.

6.1 Actualización

- La dirección de Comunicaciones y Sostenibilidad será la encargada de realizar cambios o actualizaciones, de ser requeridos, a la presente Política.

7. Tabla de Control de Cambios

Revisión	Pagina	Fecha	Responsable	Resumen del Cambio
1	Todo	1/12/2015	Nicolás Mutis	Creación de la Política.
2	Todo	15/01/2016	Nicolás Mutis	Cambio de título y actualización general incluyendo grupos de interés.
3	Todo	23/04/2018	Nicolás Mutis	Inclusión capítulo equidad de género.
4	Todo	22/06/2022	Juan D. Quintero	Cambio de AES Chivor por AES Colombia, perfil de líderes de relacionamiento.
5	3	13/07/2022	María C. Velásquez	Se actualización el código referente a la Política de Gestión de la Información y se agregó la tabla de control de cambios.